

IV PREMIO NACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE CHURRIANA

BASES

Bases de la Convocatoria del IV Premio Ciudad de Churriana al mejor libro de poesía publicado en España

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, en colaboración con la Diputación Provincial de Granada, con el fin de contribuir a reforzar el reconocimiento de la poesía y de su edición como género literario en nuestro país, convoca el IV PREMIO NACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE CHURRIANA, destinado a reconocer el mejor libro de poesía publicado en España en el último año, con arreglo a las siguientes:

Bases específicas

1. El objeto de esta Convocatoria es contribuir a reforzar el reconocimiento de la poesía como género literario en nuestro país, premiando el mejor libro de poemas publicado en España por un/a autor/a de nacionalidad española o residente en nuestro país durante el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva.

La Convocatoria se publicará íntegra en la Sede electrónica municipal (<https://churrianadelavega.sedelectronica.es/>).

2. Se establece un premio único e indivisible por importe de **3.000 euros para el autor o la autora** de la obra ganadora y de **1.500 euros para la editorial** en la que se haya publicado el libro ganador. El premio se concederá con cargo a la partida presupuestaria "Premio Ciudad de Churriana" del presupuesto de gastos en vigor.

3. Requisitos para concursar: Podrán ser presentados al IV PREMIO NACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE CHURRIANA, ya sea por los/as autores/as o los/as editores/as directamente, o por cualquier persona física o jurídica, libros de poesía que reúnan las siguientes características:

-Haber sido publicados durante 2024, entendiéndose por fecha de publicación aquella en que haya finalizado el proceso de producción del libro (impresión y encuadernación).

-Debe tratarse de libros de poesía de autor/a único/a y de nacionalidad española o residente en territorio nacional español, publicados en lengua castellana.

-No podrán participar libros que sean reediciones de anteriores, o antologías de poemas ya publicados en formato de libro. Sin embargo, se admitirán recopilaciones cuando los poemas hayan aparecido sólo en publicaciones periódicas.

4. Plazo de presentación de las solicitudes y documentación a aportar.

4.1 Las propuestas deben ser remitidas por correo postal o mensajería o entregadas en mano a la atención de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Churriana de la Vega a la siguiente dirección: Centro Municipal de Cultura. Churriana de la Vega. C/ San Ramón, 13. Churriana de la Vega (Granada), con la mención "IV Premio Nacional de Poesía Ciudad de Churriana".

4.2. Se adjuntará en dicho envío:

-Tres ejemplares en papel de cada uno de los libros presentados, que una vez concluido el proceso quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Churriana de la Vega para enriquecer los fondos de su Red de Bibliotecas Municipales y de otras entidades de la localidad (Instituto, Centro de Participación Activa...). **Un tercer ejemplar pasará a formar parte del Fondo Bibliopoético "Miguel Hernández", sito en el Museo Miguel Hernández-Josefina Manresa de Quesada (Jaén).** En ningún caso los ejemplares serán devueltos a su remitente.

- La siguiente documentación:

*Datos personales y de contacto **del/de la autor/a del libro**, (teléfono y correo electrónico; **imprescindible: provincia de procedencia de dicho/a autor/a), o de la editorial** en el caso de que sea ésta la que presente la obra a concurso.

4.3. El plazo de admisión de ejemplares se iniciará el 3 de febrero y finalizará el día 30 de abril de 2025, ambos inclusive. Se admitirán los envíos realizados con fecha anterior a la de cierre.

5.Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento:

a) Una comisión de preselección designada por la Concejalía de Cultura e integrada por personas con solvencia en la materia objeto del premio escogerá un máximo de 15 libros finalistas de entre todas las obras presentadas.

b) Un Jurado designado por la Concejalía de Cultura, e integrado por tres figuras relevantes del mundo de las letras que tengan especial relación con el género de la poesía, someterá a lectura los libros finalistas.

c) Los miembros del Jurado se reunirán entre julio y agosto de 2024 para emitir su fallo.

d) El premio no podrá ser declarado desierto. La Concejalía de Cultura elevará propuesta de resolución de concesión a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la resolución del procedimiento.

6. Publicidad y entrega del premio. El acuerdo de concesión se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, surtiendo ésta los efectos de la notificación a los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tanto la lista de finalistas como el libro ganador también se harán públicos en prensa.

El premio se entregará en acto público que tendrá lugar en Churriana de la Vega en la primera quincena de septiembre de 2025, con motivo de las fiestas patronales de la localidad.

7. Justificación de la concesión. A los efectos de la justificación será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del/de la perceptor/a, no requerirá otra justificación que dicha situación previa a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse.

8. Obligaciones de la persona y de la editorial premiadas.

8.1. De conformidad con lo dispuesto en el art.14.1 de la citada LGS, los participantes que resulten premiados deberán acreditar que se encuentran al corriente del

cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y no ser deudores de obligaciones por reintegro de subvenciones. Asimismo, deberán presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la citada Ley.

8.2. La persona premiada deberá **asistir personalmente, o mediante representación**, caso de resultarle imposible, al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale a tal efecto. Igualmente habrá de hacerlo la persona que represente a la editorial del libro ganador. Dicho acto se celebrará en el mes de septiembre de 2025, en el marco de las fiestas patronales de la localidad.

8.3. Cualquier reedición posterior de la obra ganadora deberá hacer referencia escrita en que se lea "IV Premio Ciudad de Churriana. Ayuntamiento de Churriana de la Vega". El Ayuntamiento podrá reproducir libremente en cualquier medio la portada del libro ganador.

8.4. El mero hecho de participar en esta convocatoria conlleva la plena aceptación de las presentes bases. El fallo del Jurado será inapelable.

9. Recursos.

El acuerdo de Junta de Gobierno Local de concesión del Premio pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del mismo ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a que se produzca la notificación del acuerdo de concesión, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Aclaraciones.

Para cualquier consulta pueden ponerse en contacto con los coordinadores del premio a través de la siguiente cuenta de correo electrónico:

premiociudadechurriana@churriadelavega.org